



**HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" DE ZACATECOLUCA  
MINISTERIO DE SALUD**



**VERSIÓN PÚBLICA**

"Este documentos es una versión publica, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Publica (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de la personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y Artículo 6 de los lineamientos N° 1 para la publicación de la información oficiosa).

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firma y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"



GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

CONTRATO No. 25/2018  
LICITACION PUBLICA No. 005/2018  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 015/2018  
FONDO GENERAL

Nosotros, JOSE ALBERTO BUENDIA BONILLA, de cincuenta y dos años de edad, Doctor en Medicina, del domicilio de Zacatecoluca, departamento de La Paz, portador de mi Documento Único de Identidad número

, y con Número de Identificación Tributaria número

, actuando en nombre y representación del Hospital Nacional "Santa Teresa", Institución que posee el Número de Identificación Tributaria

; en carácter de Director y titular de la Institución, según a)El Acuerdo Ejecutivo número ciento ochenta y seis, emitido por la Secretaría de Estado del Ministerio de Salud, suscrito por la Doctora Elvia Violeta Menjivar Escalante, en su carácter de Ministra de Salud, de fecha nueve de enero del año dos mil diecisiete, por medio del cual me nombra en propiedad como Director Médico Regional y Departamental, por ley de Salarios a partir del dieciséis de enero del año dos mil diecisiete, y b)El mencionado Acuerdo refrendado bajo el Número cero uno de fecha quince de enero del año dos mil dieciocho, c)El Diario Oficial número DOSCIENTOS SIETE, Tomo número TRESCIENTOS SETENTA Y TRES, del día veintiuno de noviembre de dos mil seis, que contiene el Decreto Ejecutivo número ciento dieciocho, del Ramo de Salud Pública y Asistencia Social, por medio del cual se decretó Reformas al Reglamento General de Hospitales del mismo Ministerio, el cual en su artículo siete prescribe que cada Hospital estará a cargo y bajo la Responsabilidad de un Director, quién está facultado para representarlo Judicial y Extrajudicialmente, y sobre lo dispuesto en el Artículo diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en los que se me conceden facultades para celebrar contratos como en el presente y que en el transcurso de éste instrumento me denominaré "EL HOSPITAL", y, **SALVADOR EMILIO ROMERO ORTEGA**, mayor de edad, vendedor, del domicilio de la ciudad de Soyapango, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número

y con Número de Identificación Tributaria número

, en mi calidad de apoderado especial de DROGUERIA CASAMED, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse DROGUERIA CASAMED S.A. de C.V., Con Número de Identificación Tributaria Número

cuya existencia legal compruebo con la Escritura Pública de Constitución, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas y

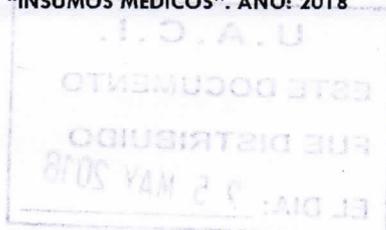


**GOBIERNO DE EL SALVADOR.**  
**HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"**  
**ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ**

**CONTRATO No. 25/2018**  
**LICITACION PUBLICA No. 005/2018**  
**RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 015/2018**  
**FONDO GENERAL**

treinta minutos del día veinticinco del mes de septiembre del año dos mil trece, ante los oficios notariales de LUDINA ROXANA FLORES DE NAVAS, inscrita en el Registro de Comercio, al número VEINTIDOS del libro TRES MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO, del Registro de Comercio, el día once de diciembre del año dos mil quince, Escritura de Transformación, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las seis horas y veinte minutos del día diecisiete de agosto del año dos mil dieciséis, ante los oficios notariales de JOSE RODRIGO PORTILLO FLORES, inscrita en el Registro de Comercio al número SESENTA Y TRES del Libro UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO del Registro de Sociedades, el día veintitrés del mes de agosto del año dos mil dieciséis, Testimonio de Poder Especial, otorgado en la ciudad de San salvador a las seis horas y veinte minutos del día diecisiete de agosto del año dos mil dieciséis, ante los oficios notariales de JOSE RODRIGO PORTILLO FLORES, inscrita en el Registro de Comercio al número SESENTA Y TRES, del libro UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO, el día veintitrés de agosto del año dos mil dieciséis que en lo sucesivo y en el presente instrumento me denominare EL CONTRATISTA, convenimos en celebrar el presente CONTRATO, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.** El CONTRATISTA se obliga a suministrar: "INSUMOS MEDICOS" PARA EL AÑO 2018, a precios firmes, de acuerdo a la forma, especificaciones y cantidades siguientes:





GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

CONTRATO No. 25/2018  
LICITACION PUBLICA No. 005/2018  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 015/2018  
FONDO GENERAL

No.	CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	U/M	Cantidad Necesaria	Precio Unitario	Monto Total	Empresa Adjudicada
21	10102010	EQUIPO DE ANESTESIA EPIDURAL, CATETER 19Gx35" CON AGUJA 18 x 3 1/4- 3 1/2, CON JERINGA SILICONADA 10ml y FILTRO, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE OFRECE: EQUIPO DE ANESTESIA EPIDURAL, CATETER 19Gx35" CON AGUJA 18 x 3 1/4- 3 1/2, CON JERINGA SILICONADA 10ml y FILTRO, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE MARCA: HUAXING ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO DEL PRODUCTONO MENOR DE 2 AÑOS No. REGISTRO ANTE EL CSSP :IM10912508201 6	C/U	50	\$5.35	\$267.50	DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V.
23	10103035	CANULA OROFARINGEA DE PLASTICO, TRANSPARENTE, No. 4, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE. OFRECE: CANULA OROFARINGEA DE PLASTICO, TRANS-PARENTE, No. 4, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE. MARCA: FLEXICARE ORIGEN: UK VENCIMIENTO DEL PRODUCTONO MENOR DE 2 AÑOS No. REGISTRO ANTE EL CSSP : IM07472704201 7	C/U	100	\$1.23	\$123.00	DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V.



GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

CONTRATO No. 25/2018  
LICITACION PUBLICA No. 005/2018  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 015/2018  
FONDO GENERAL

24	10104080	MASCARA LARINGEA TAMAÑO 3, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE OFRECE: MASCARA LARINGEA TAMAÑO 3, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE MARCA: LMA ORIGEN: USA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO NO MENOR DE 2 AÑOS No. REGISTRO ANTE EL CSSP : IM10972508201 6	C/U	4	\$35.00	\$140.00	DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V.
25	10104085	MASCARA LARINGEA TAMAÑO 4, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE OFRECE: MASCARA LARINGEA TAMAÑO 4, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE MARCA: LMA ORIGEN: USA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO NO MENOR DE 2 AÑOS No. REGISTRO ANTE EL CSSP : IM10972508201 6	C/U	4	\$35.00	\$140.00	DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V.
52	20201070	LENTE DE PROTECCION, plásticos ó acrílicos, transparentes, sin aumento, con protección lateral OFRECE: LENTES DE PROTECCION, PLÁSTICOS Ó ACRÍLICOS, TRANSPARENTES, SIN AUMENTO, CON PROTECCIÓN LATERAL CASA REPRESENTADA: DERROYAL INDUSTRIES INC MARCA: DERROYAL ORIGEN: USA SIN VENCIMIENTO No. de registro ante CSSP: N/A	C/U	10	\$3.75	\$37.50	DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V.



GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

CONTRATO No. 25/2018  
LICITACION PUBLICA No. 005/2018  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 015/2018  
FONDO GENERAL

55	20202010	<b>CREMA DENTAL PARA ADULTO, 1400 a 1500 ppm de fluoruro, tubo de 110 a 180g. o su equivalente en ml. OFRECEMOS: CREMA DENTAL PARA ADULTO tubo de 125ml CASA REPRESENTADA: COLGATE PALMOLIVE MARCA: COLGATE, VENCIMIENTO: -15 MESES ORIGEN: GUATEMALA/OTROS No. de registro ante CSSP: N/A</b>	<b>C/U</b>	<b>110</b>	<b>\$3.05</b>	<b>\$335.50</b>	<b>DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V.</b>
56	20202015	<b>CEPILLO DENTAL PARA NIÑO, largo de 13 a 14 cm., cabeza redondeada largo de hasta 2 cm., cerdas tipo suave y extremo redondeado, tamaño uniforme. (SE SOLICITA: CABEZA REDONDEADA DE LARGO DE 2 A 3 CM) OFRECE: CEPILLO DENTAL PARA NIÑO, LARGO DE 13 A 14 CM., CABEZA REDONDEADA LARGO DE HASTA 2 CM., CERDAS TIPO SUAVE Y EXTREMO REDONDEADO, TAMAÑO UNIFORME. (SE SOLICITA: CABEZA REDONDEADA DE LARGO DE 2 A 3 CM) VENCIMIENTO: 8-15 MESES CASA REPRESENTADA: COLGATE PALMOLIVE MARCA: COLGATE ORIGEN: GUATEMALA/OTROS No. de registro ante CSSP: N/A</b>	<b>C/U</b>	<b>110</b>	<b>\$3.95</b>	<b>\$434.50</b>	<b>DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V.</b>



GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

CONTRATO No. 25/2018  
LICITACION PUBLICA No. 005/2018  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 015/2018  
FONDO GENERAL

57	20202025	<b>SEDA DENTAL, con cera, de 25 a 50 mts. de largo. OFRECE: SEDA DENTAL, CON CERA, DE 25 A 50 MTS. DE LARGO. CASA REPRESENTADA: COLGATE PALMOLIVE MARCA: COLGATE ORIGEN: GUATEMALA/OTROS, SIN VENCIMIENTO No. de registro ante CSSP: N/A</b>	<b>C/U</b>	<b>100</b>	<b>\$3.80</b>	<b>\$380.00</b>	<b>DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V.</b>
68	10200020	<b>PAPEL PARA MONITOREO FETAL SEGUN MARCA Y MODELO, ROLLO ( SE SOLICITA: para aparato marca quick-guide modelo smart 1, medical econet) OFRECE: PAPEL PARA MONITOREO FETAL SEGUN MARCA Y MODELO, ROLLO ( SE SOLICITA: para aparato marca quick-guide modelo smart 1, medical econet) MARCA: VERMED ORIGEN: USA/OTROS VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: SIN VENCIMIENTO No. DE REGISTRO: EN TRAMITE</b>	<b>C/U</b>	<b>60</b>	<b>\$4.95</b>	<b>\$297.00</b>	<b>DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V.</b>



GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

CONTRATO No. 25/2018  
LICITACION PUBLICA No. 005/2018  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 015/2018  
FONDO GENERAL

70	10202010	<b>ELECTRODO DE MONITOREO CARDIORESPIRATORIO AUTOADHERIBLE, NEONATAL, DESCARTABLE (SE SOLICITA: BOLSA DE 50 UNIDADES)</b> <b>OFRECEN: ELECTRODO DE MONITOREO CARDIORESPIRATORIO AUTOADHERIBLE, NEONATAL, DESCARTABLE (SE SOLICITA: BOLSA DE 50 UNIDADES)</b> <b>VENCIMIENTO DEL PRODUCTO NO MENOR DE 2 AÑOS</b> <b>MARCA: VERMED/SWAROMED</b> <b>ORIGEN: USA/AUSTRIA</b> <b>No. Registro ante C SSP/DNM: 064202062016</b>	<b>C/U</b>	<b>24</b>	<b>\$0.35</b>	<b>\$8.40</b>	<b>DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V.</b>
81	10501005	<b>MASCARILLA PARA ADMINSTRACION DE OXIGENO CON SISTEMA VENTURY, TAMAÑO PEDIATRICO, DESCARTABLE</b> <b>OFRECEN: MASCARILLA PARA ADMINSTRACION DE OXIGENO CON SISTEMA VENTURY, TAMAÑO PEDIATRICO, DESCARTABLE</b> <b>MARCA: CHANNELMED</b> <b>ORIGEN: CHINA</b> <b>VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR DE 2 AÑOS</b> <b>No. REGISTRO ANTE C SSP/DNM IM 071716062016</b>	<b>C/U</b>	<b>175</b>	<b>\$1.34</b>	<b>\$234.50</b>	<b>DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V.</b>



GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

CONTRATO No. 25/2018  
LICITACION PUBLICA No. 005/2018  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 015/2018  
FONDO GENERAL

118	10602115	JERINGA PARA IRRIGACION 60-100ml, CON BULBO, DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL OFRECEN: JERINGA PARA IRRIGACION 60-100ML, CON BULBO, DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL MARCA: CHANNELMED ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: SIN VENCIMIENTO No. REGISTRO ANTE CSSP EN TRAMITE	C/U	150	\$1.49	\$223.50	DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V.
120	10603025	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA AUTOADHERIBLE, TAMAÑO PEDIATRICO, CAPACIDAD 100mL, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE OFRECEN: BOLSA RECOLECTORA DE ORINA AUTOADHERIBLE, TAMAÑO PEDIATRICO, CAPACIDAD 100mL, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE MARCA: CHANNELMED ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO MENOR DE 2 AÑOS No. REGISTRO ANTE CSSP/DNM IM 109425082016	C/U	1,501	\$0.06	\$90.06	DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V.



GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

CONTRATO No. 25/2018  
LICITACION PUBLICA No. 005/2018  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 015/2018  
FONDO GENERAL

125	10605094	CATETER ARTERIAL 7Fr, TRES LUMENES, LONGITUD (20-25)cm, TRES VIAS, (16,18,18) G, POR TECNICA SELDINGER, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE OFRECEN: CATETER ARTERIAL 7Fr, TRES LUMENES, LONGITUD (20-25)cm, TRES VIAS, (16,18,18) G, POR TECNICA SELDINGER, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE MARCA: ARROW ORIGEN: USA VENCIMIENTO: NO MENOR DE 2 AÑOS No. REGISTRO ANTE CSSP/DNM: IM 139729092016	C/U	16	\$24.00	\$384.00	DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V.
131	10605207	CATETER DOBLE VOLUMEN PARA ARTERIA UMBILICAL, CON LINEA CENTINELA RADIOPACA LONGITUD 15" 5Fr. ESCALA NUMERADA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE OFRECEN: CATETER DOBLE VOLUMEN PARA ARTERIA UMBILICAL, CON LINEA CENTINELA RADIOPACA LONGITUD 15" 5Fr. ESCALA NUMERADA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE MARCA: UTAH MEDICAL ORIGEN: USA VENCIMIENTO: NO MENOR DE 2 AÑOS No. REGISTRO ANTE CSSP/DNM: IM 064102062016	C/U	27	\$38.00	\$1,026.00	DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V.



GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

CONTRATO No. 25/2018  
LICITACION PUBLICA No. 005/2018  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 015/2018  
FONDO GENERAL

132	10605210	CATETER PARA ARTERIA UMBILICAL, CON LINEA CENTINELA RADIOPACA LONGITUD 15" Fr. 3,5, ESCALA NUMERADA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE OFRECEN: CATETER PARA ARTERIA UMBILICAL, CON LINEA CENTINELA RADIOPACA LONGITUD 15" Fr. 3,5, ESCALA NUMERADA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE MARCA: LIFELINE ORIGEN: INDIA VENCIMIENTO: NO MENOR DE 2 AÑOS No. REGISTRO ANTE CSSP /DNM: EN TRAMITE	C/U	21	\$7.00	\$147.00	DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V.
143	10605630	CATETER URETERAL DOBLE "J" No. 5, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE OFRECEN: CATETER URETERAL DOBLE "J" No. 5, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE MARCA: MARFLOW ORIGEN: SUIZA VENCIMIENTO: NO MENOR DE 2 AÑOS No. REGISTRO ANTE CSSP /DNM : IM 159417112016	C/U	6	\$31.00	\$186.00	DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V.
144	10605640	CATETER URETERAL DOBLE "J" No. 6, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE OFRECEN: CATETER URETERAL DOBLE "J" No 6, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE CASA REPRESENTADA: MARFLOW AG MARCA: MARFLOW ORIGEN: SUIZA VENCIMIENTO: NO MENOR DE 2 AÑOS No. REGISTRO ANTE CSSP /DNM : IM 159417112016	C/U	6	\$41.00	\$246.00	DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V.



GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ



CONTRATO No. 25/2018  
LICITACION PUBLICA No. 005/2018  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 015/2018  
FONDO GENERAL

153	10608005	MASCARA TRANSPARENTE PARA RESUCITADOR MANUAL, No 0 DESCARTABLE OFRECEN: MASCARA TRANSPARENTE PARA RESUCITADOR MANUAL, No 0 DESCARTABLE MARCA: HAISHENG ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO MENOR DE 2 AÑOS No. REGISTRO ANTE CSSP /DNM: IM. 088107072016	C/U	25	\$6.15	\$153.75	DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V.
154	10608010	MASCARA TRANSPARENTE PARA RESUCITADOR MANUAL, No 1 DESCARTABLE OFRECEN: MASCARA TRANSPARENTE PARA RESUCITADOR MANUAL, No 1 DESCARTABLE MARCA: HAISHENG ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO MENOR DE 2 AÑOS No. REGISTRO ANTE CSSP /DNM: IM. 0881070722016	C/U	9	\$6.15	\$55.35	DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V.
155	10608015	MASCARA TRANSPARENTE PARA RESUCITADOR MANUAL, No 2 DESCARTABLE OFRECEN: MASCARA TRANSPARENTE PARA RESUCITADOR MANUAL, No 2 DESCARTABLE MARCA: HAISHENG ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO MENOR DE 2 AÑOS No. REGISTRO ANTE CSSP /DNM: IM. 088107072016	C/U	7	\$6.15	\$43.05	DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V.



GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

CONTRATO No. 25/2018  
LICITACION PUBLICA No. 005/2018  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 015/2018  
FONDO GENERAL

156	10608020	MASCARA TRANSPARENTE PARA RESUCITADOR MANUAL, No 3 DESCARTABLE OFRECEN: MASCARA TRANSPARENTE PARA RESUCITADOR MANUAL, No 3 DESCARTABLE MARCA: HAISHENG ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO MENOR DE 2 AÑOS No. REGISTRO ANTE C SSP /DNM: IM. 088107072016	C/U	4	\$6.15	\$24.60	DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V.
157	10608025	MASCARA TRANSPARENTE PARA RESUCITADOR MANUAL, No 4 DESCARTABLE OFRECEN: MASCARA TRANSPARENTE PARA RESUCITADOR MANUAL, No 4 DESCARTABLE MARCA: HAISHENG ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO MENOR DE 2 AÑOS No. REGISTRO ANTE C SSP /DNM: IM. 088107072016	C/U	6	\$6.15	\$36.90	DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V.
158	10608030	MASCARA TRANSPARENTE PARA RESUCITADOR MANUAL, No 5 DESCARTABLE OFRECEN: MASCARA TRANSPARENTE PARA RESUCITADOR MANUAL, No 5 DESCARTABLE MARCA: HAISHENG ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO MENOR DE 2 AÑOS No. REGISTRO ANTE C SSP /DNM: IM. 088107072016	C/U	7	\$6.15	\$43.05	DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V.



GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

CONTRATO No. 25/2018  
LICITACION PUBLICA No. 005/2018  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 015/2018  
FONDO GENERAL

159	10608045	MASCARILLA QUIRURGICA RECTANGULAR DOBLE FORRO, DE AMARRAR, CON SOPORTE NASAL, DESCARTABLE OFRECE: MASCARILLA QUIRURGICA RECTANGULAR DOBLE FORRO, DE AMARRAR, CON SOPORTE NASAL, DESCARTABLE. MARCA: CHANNELMED ORIGEN: CHINA SIN VENCIMIENTO No. REGISTRO ANTE CSSP/DNM: IM006404022016	C/U	11,170	\$0.03	\$335.10	DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V.
160	10608050	MASCARILLA RECTANGULAR, CON PROTECTOR PLASTICO PARA OJOS, DESCARTABLE, CON SOPORTE NASAL Y FILTRO PARA VAPOR OFRECE: MASCARILLA RECTANGULAR, CON PROTECTOR PLASTICO PARA OJOS, DESCARTABLE CON SOPORTE NASAL Y FILTRO PARA VAPOR MARCA: CHANNELMED ORIGEN: CHINA SIN VENCIMIENTO No. REGISTRO ANTE CSSP: IM006404022016	C/U	814	\$0.50	\$407.00	DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V.
162	10610045	SONDA DE ALIMENTACION, TRANSPARENTE, CALIBRE 8 Fr, LONGITUD (45 A 55)cm, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE OFRECE: SONDA DE ALIMENTACION TRANSPARENTE, CALIBRE 8Fr, LONGITUD (35 A 45) CM, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE MARCA: CHANNELMED ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: ENERO 2019 No. REGISTRO ANTE CSSP: IM023907042016	C/U	577	\$0.17	\$98.09	DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V.



GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

CONTRATO No. 25/2018  
LICITACION PUBLICA No. 005/2018  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 015/2018  
FONDO GENERAL

163	10610100	SONDA NASOGASTRICA, RADIOPACA, CALIBRE 10Fr, TIPO LEVIN, 100-125cm LARGO, CON ESCALA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE OFRECE: SONDA NASOGASTRICA RADIOPACA, CALIBRE 10 Fr, TIPO LEVIN, 100-125CM LARGO, CON ESCALA EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE MARCA: CHANNELMED ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO MENOR DE DOS AÑOS No. REGISTRO ANTE CSSP: IM007404022016	C/U	30	\$0.41	\$12.30	DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V.
164	10610105	SONDA NASOGASTRICA, RADIOPACA, CALIBRE 12Fr, TIPO LEVIN, 100-125cm LARGO, C/ESCALA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE OFRECE: SONDA NASOGASTRICA, RADIOPACA, CALIBRE 12Fr., TIPO LEVIN, 100-125 CM, LARGO C/ESCALA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE MARCA: CHANNELMED ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO MENOR DE DOS AÑOS No. REGISTRO ANTE CSSP: IM007404022016	C/U	147	\$0.41	\$60.27	DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V.



GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

CONTRATO No. 25/2018  
LICITACION PUBLICA No. 005/2018  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 015/2018  
FONDO GENERAL

167	10610120	SONDA NASOGASTRICA, RADIOPACA, CALIBRE 18Fr, TIPO LEVIN, 100-125cm LARGO, CON ESCALA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE OFRECE: SONDA NASOGASTRICA, RADIOPACA, CALIBRE 18 Fr, TIPO LEVIN 100-125CM, LARGO CON ESCALA EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE MARCA: CHANNELMED ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO MENOR DE DOS AÑOS No: REGISTRO ANTE CSSP: IM007404022016	C/U	70	\$0.41	\$28.70	DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V.
170	10610160	SONDA PARA DRENAJE URINARIO, DE LATEX, CON BALON 5- 15ML, 2V CON VALVULA PARA JERINGA TIPO LUER LOCK, CALIBRE 12Fr, TIPO FOLEY, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE OFRECE: SONDA PARA DRENAJE RINARIO, DE LATEX, CON BALON 5- 15ML, 2V CON VALVULA PARA JERINGA TIPO LUER LOCK, CALIBRE 12 Fr, TIPO FOLEY, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE MARCA: CHANNELMED ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO MENOR DE DOS AÑOS No: REGISTRO ANTE CSSP: IM000812012017	C/U	22	\$0.48	\$10.56	DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V.



GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

CONTRATO No. 25/2018  
LICITACION PUBLICA No. 005/2018  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 015/2018  
FONDO GENERAL

172	10610175	SONDA PARA DRENAJE URINARIO,DE LATEX,CON BALON 5-15ML, 2V CON VALVULA PARA JERINGA TIPO LUER LOCK, CALIBRE 18Fr, TIPO FOLEY, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL DESCARTABLE OFRECE: SONDA PARA DRENAJE URINARIO, DE LATEX, CON BALON 5-15ML, 2V CON VALVULA PARA JERINGA TIPO LUER LOCK, CALIBRE 18 Fr, TIPO FOLEY, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE MARCA: CHANNELMED ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO MENOR DE DOS AÑOS No. DE REGISTRO ANTE C SSP: IM000812012017	C/U	198	\$0.48	\$95.04	DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V.
174	10610185	SONDA PARA DRENAJE URINARIO,DE LATEX,CON BALON 5-15ML, 2V CON VALVULA PARA JERINGA TIPO LUER LOCK, CALIBRE 22Fr, TIPO FOLEY, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE OFRECE: SONDA PARTA DRENAJE URINARIO DE LATEX CON BALON 5-15ML 2V CON VALVULA PARA JERINGA TIPO LUER LOCK, CALIBRE 22 Fr, TIPO FOLEY, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE MARCA: CHANNELMED ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO MENOR DE DOS AÑOS No. DE REGISTRO ANTE C SSP: IM000812012017	C/U	10	\$0.85	\$8.50	DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V.



GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

CONTRATO No. 25/2018  
LICITACION PUBLICA No. 005/2018  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 015/2018  
FONDO GENERAL

186	10611095	<b>TUBO ENDOTRAQUEAL 4.0mm DIAMETRO, TRANSPARENTE, CON AGUJERO Y LINEA CENTINELA RADIOPACA, SIN BALON, CON ESCALA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE OFRECE: TUBO ENDOTRAQUEAL 4.0MM DIAMETRO TRANSPARENTE, CON AGUJERO Y LINEA CENTINELA, RADIOPACA SIN BALON CON ESCALA EMPQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE MARCA: CHANNELMED ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO MENOR DE DOS AÑOS No. DE REGISTRO ANTE CSSP: IM109225082016</b>	<b>C/U</b>	<b>96</b>	<b>\$1.05</b>	<b>\$100.80</b>	<b>DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V.</b>
187	10611100	<b>TUBO ENDOTRAQUEAL 4.5mm DIAMETRO, TRANSPARENTE, CON AGUJERO Y LINEA CENTINELA RADIOPACA, SIN BALON, CON ESCALA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE OFRECE: TUBO ENDOTRAQUEAL 4.5MM DIAMETRO TRANSPARENTE CON AGUJERO Y LINEA CENTINELA RADIOPACA SIN BALON, CONESCALA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE MARCA: CHANNELMED ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO MENOR DE DOS AÑOS No. DE REGISTRO ANTE CSSP: IM109225082016</b>	<b>C/U</b>	<b>80</b>	<b>\$0.84</b>	<b>\$67.20</b>	<b>DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V.</b>



GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

CONTRATO No. 25/2018  
LICITACION PUBLICA No. 005/2018  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 015/2018  
FONDO GENERAL

189	10701015	ADHESIVO QUIRURGICO DE PAPEL MICROPOROSO, HIPOALERGENICO, 2" x 10 YARDAS, ROLLO OFRECE: ADHESIVO QUIRURGICO DE PAPEL MICROPOROSO, HIPOALERGENICO, 2" X 10 YARDAS, ROLLO MARCA: PHARMAPLAST ORIGEN: EGIPTO VENCIMIENTO: OCTUBRE 2019 No. DE REGISTRO ANTE CSSP: IM0086040212016	C/U	167	\$0.69	\$115.23	DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V.
194	10702060	APOSITO HIDROCOLOIDE EXTRAFINO 6-8 x 6-8", DE GELATINA Y PEPSINA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL OFRECE: APOSITO HIDROCOLOIDE EXTRAFINO 6-8 X 6-8" GELATINA Y PEPSINA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL MARCA: PHARMACOLL ORIGEN: EGIPTO ENCIMIENTO: AGOSTO 2020 No. REGISTRO ANTE CSSP: IM071316062016	C/U	80	\$6.15	\$492.00	DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V.
196	10702170	FIBRA HEMOSTATICA CON BASE A CELULOSA 2 x 14", EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL OFRECE: FIBRA HEMOSTATICA CON BASE A CELULOSA 2 X 14" EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL MARCA: PAHACEL ORIGEN: TURQUIA VENCIMIENTO: NO MENOR DE DOS AÑOS No. DE REGISTRO ANTE CSSP: 159317112016	C/U	6	\$21.00	\$126.00	DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V.



GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

CONTRATO No. 25/2018  
LICITACION PUBLICA No. 005/2018  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 015/2018  
FONDO GENERAL

198	10704010	HUATA QUIRURGICA DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODON, 4" DE ANCHO, ROLLO, TEXTURA SUAVE OFRECE: HUATA QUIRURGICA DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODON 4" DE ANCHO, ROLLO TEXTURA SUAVE MARCA: CHANNELMED ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO MENOR DE DOS AÑOS No. DE REGISTRO ANTE CSSP: IM141923072015	C/U	1,200	\$0.69	\$828.00	DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V.
199	10705025	VENDA DE GASA 2" x 10 YARDAS, EMPAQUE INDIVIDUAL, ROLLO OFRECE: VENDA DE GASA 2" X 10 YARDAS EMPAQUE INDIVIDUAL, ROLLO MARCA: CHANNELMED ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO MENOR DE DOS AÑOS No. DE REGISTRO ANTE CSSP: IM072016062016	C/U	985	\$0.22	\$216.70	DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V.
200	10705035	VENDA DE GASA 4" x 10 YARDAS, EMPAQUE INDIVIDUAL, ROLLO OFRECE: VENDA DE GASA 4" X 10 YARDAS, EMPAQUE INDIVIDUAL ROLLO MARCA: CHANNELMED ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO MENOR DE DOS AÑOS No. DE REGISTRO ANTE CSSP: IM072016062016	C/U	540	\$0.42	\$226.80	DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V.



GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

CONTRATO No. 25/2018  
LICITACION PUBLICA No. 005/2018  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 015/2018  
FONDO GENERAL

206	10705125	VENDA ORTOPEDICA A BASE DE FIBRA DE VIDRIO 6", EMPAQUE INDIVIDUAL, ROLLO OFRECE: VENDA ORTOPEDICA A BASE DE FIBRA DE VIDRIO 6" EMPAQUE INDIVIDUAL ROLLO MARCA: CONNECT ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO MENOR DE DOS AÑOS No. DE REGISTRO ANTE CSSP: IM099321072016	C/U	150	\$6.75	\$1,012.50	DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V.
214	10900005	GAFAS DE POLICARBONATO O DE PLASTICO, PROTECTORAS DE OJOS, CABEZA Y CARA , QUE PERMITAN USAR LENTES GRADUADOS OFRECE: GAFAS DE POLICARBONATO O DE PLASTICO PROTECTOR DE OJOS, CABEZA Y CARA, QUE PERMITAN USAR LENTES GRADUADOS MARCA: DERROYAL ORIGEN: USA VENCIMIENTO: S/V No: DE REGISTRO ANTE CSSP: N/A	C/U	35	\$3.75	\$131.25	DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V.



GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

CONTRATO No. 25/2018  
LICITACION PUBLICA No. 005/2018  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 015/2018  
FONDO GENERAL

215	11002005	RESUCITADOR MANUAL CON MASCARILLA, CON VALVULA DE SEGURIDAD Y RESERVORIO, TAMAÑO NEONATAL (INFANTE), CAPACIDAD 250-300ml, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE OFRECE: RESUCITADOR MANUAL CON MASCARILLA, CON VALVULA DE SEGURIDAD Y RESERVORIO, TAMAÑO NEONATAL (INFANTE) CAPACIDAD 250-300ML, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL MARCA: FLEXICARE ORIGEN: UK VENCIMIENTO: NO MENOR DE DOS AÑOS No. DE REGISTRO ANTE CSSP: IM154828092017	C/U	3	\$49.00	\$147.00	DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V.
216	11002020	RESUCITADOR MANUAL CON MASCARILLA, CON VALVULA DE SEGURIDAD Y RESERVORIO, TAMAÑO PEDIATRICO, CAPACIDAD 500-750 ml, EMPAQUE INDIVIDUAL, REUSABLE OFRECE: RESUSITADOR MANUAL CON MASCARILLA, CON VALVULA DE SEGURIDAD Y RESERVORIO, TAMAÑO PEDIATRICO, CAPACIDAD 500-750 ML, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, REUSABLE MARCA: AMBU ORIGEN: CHINA SIN VENCIMIENTO No: DE REGISTRO ANTE CSSP: EN TRAMITE	C/U	1	\$105.00	\$105.00	DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V.



GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

CONTRATO No. 25/2018  
LICITACION PUBLICA No. 005/2018  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 015/2018  
FONDO GENERAL

217	11002025	RESUCITADOR MANUAL CON MASCARILLA, CON VALVULA DE SEGURIDAD Y RESERVORIO, TAMAÑO ADULTO, CAPACIDAD 1000-1500ml, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE OFRECE: RESUCITADOR MANUAL CON MASCARILLA, CON VALVULA DE SEGURIDAD Y RESERVORIO, TAMAÑO ADULTO, CAPACIDAD 1000-1500ML, EMPAQUE INDIVIDUAL DESCARTABLE MARCA: FLEXICARE ORIGEN: UK VENCIMIENTO: SIN VENCIMIENTO No. DE REGISTRO ANTE CSSP: IM154828092017	C/U	5	\$47.00	\$235.00	DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V.
243	11500045	CANASTILLA DORMIA 3Fr TIPO SEGURA, PARA EXTRACCION DE CALCULO, ESTERIL DESCARTABLE (SE SOLICITA ATRAUMATICA) OFRECE: CANASTILLA DORMIA 3Fr TIPO SEGURA, PARA EXTRACCION DE CALCULO, ESTERIL DESCARTABLE (SE SOLICITA ATRAUMATI-CA) MARCA: MARFLOW ORIGEN: SUIZA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR DE 2 AÑOS No. DE REGISTRO ANTE CSSP/DNM: IM07161606201 6	C/U	18	\$165.00	\$2,970.00	DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V.



GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

CONTRATO No. 25/2018  
LICITACION PUBLICA No. 005/2018  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 015/2018  
FONDO GENERAL

245	11502005	TROCAR PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA,DE 5mm, CON VAINA Y ESCUDO AUTORETRACTIL, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE OFRECE: TROCAR PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA, DE 5mm, CON VAINA Y ESCUDO AUTORETRACTIL, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE MARCA: UNIMAX ORIGEN: TAIWAN VENCIMIENTO DEL PRODUCTONO MENOR DE 2 AÑOS No. DE REGISTRO ANTE CSSP/DNM: IM07081606201 6	C/U	4	\$63.00	\$252.00	DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V.
246	11502010	TROCAR PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA,DE 10mm, CON VAINA, ESCUDO Y REDUCTOR INCLUIDO,(5-12)mm, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE OFRECE: TROCAR PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA,DE 10mm, CON VAINA, ESCUDO Y REDUCTOR INCLUIDO,(5-10)mm, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTER-IL, DESCARTABLE MARCA: UNIMAX ORIGEN: TAIWAN VENCIMIENTO DEL PRODUCTONO MENOR DE 2 AÑOS No. DE REGISTRO ANTE CSSP/DNM: IM07081606201 6	C/U	4	\$63.00	\$252.00	DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V.



GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

CONTRATO No. 25/2018  
LICITACION PUBLICA No. 005/2018  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 015/2018  
FONDO GENERAL

258	11900110	<b>BOLSA PARA ESTERILIZAR A VAPOR Y/U OXIDO ETILENO, ROLLO DE 30 cm X 100 A 300 YARDAS ( SE SOLICITA MAQUINA SELLADORA EN COMODATO) OFRECE: BOLSA PARA ESTERILIZAR A VAPOR Y/U OXIDO ETILENO, ROLLO DE 30 cm X 100 A 300 YARDAS SE SOLICITA (MAQUINA SELLADORA EN COMODA-TO) MARCA: YIPAK ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO DEL PRODUCTONO MENOR DE 2 AÑOS No. DE REGISTRO ANTE CSSP/DNM: IM00760402201 6</b>	<b>C/U</b>	<b>5</b>	<b>\$73.00</b>	<b>\$365.00</b>	<b>DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V.</b>
264	12100045	<b>CAJA DE SEGURIDAD PARA DESCARTE DE JERINGAS Y AGUJAS, CAPACIDAD (10-15) LITROS, MATERIAL RECICLABLE OFRECE: CAJA DE SEGURIDAD PARA DESCARTE DE JE-RINGAS Y AGUJAS, CAPACIDAD (10-15) LITROS, MATERIAL RECICLABLE MARCA: DAILYMAG ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO DEL PRODUCTOSIN VENCIMIENTO No. DE REGISTRO ANTE CSSP/DNM: N/A</b>	<b>C/U</b>	<b>245</b>	<b>\$6.00</b>	<b>\$1,470.00</b>	<b>DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V.</b>



GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

CONTRATO No. 25/2018  
LICITACION PUBLICA No. 005/2018  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 015/2018  
FONDO GENERAL

266	12100110	RECOLECTOR PARA DRENAJE DE PLEURA Y TORAX, CON VALVULA DE RETENCION, DE TRIPLE CAMARA (2-3) L, SIN SISTEMA DE AUTOTRANSFERENCIA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE OFRECE: RECOLECTOR PARA DRENAJE DE PLEURA Y TORAX, CON VALVULA DE RETENCION, DE TRIPLE CAMARA (2- 3) L, SIN SISTEMA DE AUTO-TRANSFERENCIA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTER-IL, DESCARTABLE. MARCA: PLEUR-EVAC ORIGEN: USA VENCIMIENTO DEL PRODUCTONO MENOR DE 2 AÑOS No. REGISTRO ANTE CSSP/DNM: IM16980812201 6	C/U	13	\$61.00	\$793.00	DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V.
267	12100130	SET PARA BIOPSIA DE ENDOMETRIO , CONTENIENDO JERINGA DE 10 ml y canula de 3mm DE DIAMETRO, LONGITUD ESTANDAR, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL , DESCARTABLE (SE SOLICITA CAJA DE 10 UNIDADES) OFRECE: SET PARA BIOPSIA DE ENDOMETRIO , CONTENIEN-DO JERINGA DE 10 ml y canula de 3mm DE DIAM-ETRO, LONGITUD ESTANDAR, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE SE SOLICITA: ( CAJA DE 10 UNIDADES) MARCA: MEDGYN/BIOTEQUE ORIGEN: USA/TAIWAN VENCIMIENTO DEL PRODUCTONO MENOR DE 2 AÑOS No. REGISTRO ANTE CSSP/DNM: IM21711412201 7	C/U	5	\$65.00	\$325.00	DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V.



GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

CONTRATO No. 25/2018  
LICITACION PUBLICA No. 005/2018  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 015/2018  
FONDO GENERAL

268	12100135	<b>SISTEMA DE DRENAJE DE CAVIDAD PLEURAL CON BOLSA RECOLECTORA DE 3 LITROS Y VALVULA UNIDIRECCIONAL, CATETER RADIO OPACO 18 fr CON JERINGA DE (50-60) ml Y CONECTOR DE FIJACIÓN, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE.</b> <b>OFRECE: SISTEMA DE DRENAJE DE CAVIDAD PLEURAL CON BOLSA RECOLECTORA DE 3 LITROS Y VALVULA UNIDIRECCIONAL, CATETER RADIO OPACO 18 fr CON JERINGA DE (50-60) ml Y CONECTOR DE FIJACION, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE</b> <b>MARCA: BIOMETRIX</b> <b>ORIGEN: ISRAEL/OTROS</b> <b>VENCIMIENTO DEL PRODUCTONO MENOR DE 2 AÑOS</b> <b>No. REGISTRO ANTE CSSP/DNM: IM169408122016</b>	<b>C/U</b>	<b>4</b>	<b>\$28.00</b>	<b>\$112.00</b>	<b>DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V.</b>
270	12100170	<b>TERMOMETRO ORAL, GRADOS CENTIGRADOS REUSABLE</b> <b>OFRECE: TERMOMETRO ORAL, GRADOS CENTI-GRADOS REUSABLE</b> <b>MARCA: CHANNELMED NO IMPRESO</b> <b>ORIGEN: CHINA</b> <b>VENCIMIENTO DEL PRODUCTOSIN VENCIMIENTO</b> <b>No. DE REGISTRO ANTE CSSP/DNM: IM00850402201 6</b>	<b>C/U</b>	<b>1,174</b>	<b>\$0.38</b>	<b>\$446.12</b>	<b>DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V.</b>



GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

CONTRATO No. 25/2018  
LICITACION PUBLICA No. 005/2018  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 015/2018  
FONDO GENERAL

274	19902042	TUBO DE SUCCION DE 1/4 X 10", CON DOS CONECTORES HEMBRA Y UN CONECTOR MACHO, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL OFRECE: TUBO DE SUCCION DE 1/4 X 10'' CON DOS CONECTORES HEMBRA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL MARCA: CHANNELMED ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: may-19 No. DE REGISTRO ANTE CSSP/DNM: IM06803003201 7	C/U	92	\$2.69	\$247.48	DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V.
275	19909036	TUBO DE SUCCION TIPO YANKAUER, DESCARTABLE, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL ESTERIL (SE SOLICITA SISTEMA COMPLETO) OFRECE: TUBO DE SUCCION (ABDOMINAL) TIPO YANKAUER, DESCARTABLE, EMPAQUE PRI- MARIO INDIVIDUAL ESTERIL. SE SOLICITA: (SISTEMA COMPLETO) MARCA: CHANNELMED ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO DEL PRODUCTONO MENOR DE 2 AÑOS No. DE REGISTRO ANTE CSSP/DNM: IM06803003201 7	C/U	714	\$2.95	\$2,106.30	DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V.
MONTO TOTAL DEL CONTRATO						\$19,505.04	

**CLAUSULA SEGUNDA: CONDICIONES ESPECIALES.**

**NORMAS PARA LA ADQUISICION DEL PRODUCTO.**

Si en el momento de la entrega de los productos, en el Almacén del Hospital, se presenta un rechazo por aspectos físicos, el proveedor deberá retirarlo inmediatamente y el Hospital notificará la causa del rechazo; será responsabilidad del proveedor superar la falla encontrada, entregando un



GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

CONTRATO No. 25/2018  
LICITACION PUBLICA No. 005/2018  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 015/2018  
FONDO GENERAL

producto que cumpla con lo requerido en un plazo no mayor de treinta días calendario, contados a partir de la referida notificación.

Una vez recibidos los productos en el **Almacén del Hospital**, si se presenta un rechazo por aspectos físicos que no se detectaron en el momento de la recepción, el Hospital notificará a la contratista para que proceda a retirar el producto rechazado del sitio de recepción, en un plazo no mayor de cinco días calendario contados a partir de la notificación. Será responsabilidad del proveedor superar la falla encontrada, entregando un producto que cumpla con lo requerido, en un plazo no mayor de treinta días calendario, contados a partir de la referida notificación. Para todos los casos antes mencionados, si el proveedor no sustituye el producto rechazado, o no supera la falla del producto en el plazo establecido, se procederá a caducar el renglón respectivo del contrato deriva de la presente licitación, de acuerdo a lo descrito en las Bases de Licitación, este contrato, y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y se harán efectivas las garantías respectivas en proporción directa a lo incumplido y se procederá a readjudicar a la siguiente opción mejor evaluada.

#### **REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS DE "INSUMOS MEDICOS"**

La rotulación del empaque primario y secundario deberá contener lo que se solicita a continuación:

- a) Nombre del producto.
- b) Concentración (cuando proceda).
- c) Presentación.
- d) Número de lote en forma visible y clara.
- e) Fecha de fabricación.
- f) Fecha de vencimiento (cuando proceda)
- g) Nombre del fabricante.
- h) Condiciones de manejo y almacenamiento (temperatura, humedad, luz, etc.), cuando proceda.
- i) Indicaciones de uso (cuando proceda).



GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

CONTRATO No. 25/2018  
LICITACION PUBLICA No. 005/2018  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 015/2018  
FONDO GENERAL

- j) Número de unidades que contienen.
- k) Precauciones universales de Bioseguridad (cáustica, radioactiva, infecciosa, etc.), cuando proceda.
- l) Otras indicaciones del fabricante.
- m) Nombre del acondicionador o empaçado (si es diferente al fabricante), cuando proceda.
- n) Leyenda requerida **"PROPIEDAD DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA"**.

La información deberá ser impresa en una etiqueta de material adecuado y que no sea fácilmente desprendible y presentadas en idioma castellano; la rotulación debe ser completamente legible (no presentar borrones, raspados, manchas ni alteraciones de ningún tipo en el número de lote, fecha de vencimiento, ni en ninguna parte de la rotulación).

La rotulación del Empaque Colectivo debe contener:

- a) Nombre del producto.
- b) Presentación.
- c) Número de lote.
- d) Número de unidades que contiene la caja.
- e) Fecha de fabricación.
- f) Fecha de vencimiento (cuando proceda)
  - a) Nombre del fabricante.
  - b) Lugar de fabricación (país).
  - c) Condiciones de manejo y almacenamiento (número de cajas a estibar, Temperatura unidad, luz, etc.), en forma visible y clara.
  - d) Colocar la leyenda **"PROPIEDAD DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA"**.
  - e) Indicaciones de cómo acomodar el empaque.



GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

CONTRATO No. 25/2018  
LICITACION PUBLICA No. 005/2018  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 015/2018  
FONDO GENERAL

- f) Rotular precauciones universales de Bioseguridad (cáustica, radioactiva, infecciosa, etc.), cuando proceda.

Las etiquetas deben ser impresas y presentadas en idioma castellano. La rotulación debe ser completamente legible (no presentar borrones, raspados, manchas ni alteraciones en el número de lote, fecha de vencimiento ni en ninguna parte de la etiqueta), en etiquetas de material adecuado.

#### **CARACTERISTICAS DE LOS EMPAQUES PRIMARIO, SECUNDARIO Y COLECTIVO.**

- **EMPAQUE PRIMARIO**

Debe ser inerte y proteger los reactivos de los factores ambientales (luz, temperatura y humedad) hasta su fecha de vencimiento. Además debe estar bien cerrado y garantizar su inviolabilidad (seguridad del cierre del empaque).

- **EMPAQUE SECUNDARIO**

El empaque secundario debe ser resistente, que permita la protección necesaria del empaque primario.

- **EMPAQUE COLECTIVO**

Debe ser de material resistente que permita el estibamiento normal en bodega, sus divisiones deberán ser adecuadas a la altura de las unidades del producto, los cuales deben garantizar la seguridad del mismo, además debe de indicarse el número de empaques a estibar.-

**CLAUSULA TERCERA: FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO.** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con Fondo General para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria: 2018-3212-3-02-02-21-1-54113, El Hospital pagará al CONTRATISTA o a quién este designe legalmente por el suministro de los



GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ



CONTRATO No. 25/2018  
LICITACION PUBLICA No. 005/2018  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 015/2018  
FONDO GENERAL

productos objeto de este contrato, la cantidad de **DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCO 04/100 (US\$19,505.04) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. Dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. La cancelación se efectuará en Tesorería de la Unidad Financiera Institucional del Hospital, ubicada en Final Avenida Juan Manuel Rodríguez, Zacatecoluca en Dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de 60 días calendario posteriores a la fecha en que la contratista presente en la Tesorería del Hospital, la factura en duplicado cliente y dos fotocopias a nombre de Tesorería Hospital Nacional Santa Teresa, Fondo General, detallando la descripción del producto, número de Licitación, número de Resolución de Adjudicación, número de Contrato, número de renglón, unidad de medida, cantidad, precio unitario y precio total, debidamente firmadas y selladas de recibido, Acta de recepción, emitida por el Guardalmacén y el Administrador de Contrato. **Dicha(s) cantidad(es)** queda(n) automáticamente incorporada(s) al presente contrato, así como las de los cifrados que se vayan constituyendo. Es entendido que si vencido el ejercicio fiscal y no se logra liquidar el contrato con dicho(s) cifrado(s) presupuestario(s) el **HOSPITAL** podrá incorporarle el que le corresponda al nuevo ejercicio fiscal vigente.

En virtud de que el Hospital ha sido designado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; se procederá a efectuar la correspondiente retención en concepto de anticipo de dicho impuesto, equivalente al uno por ciento (1%) sobre el precio de venta de los bienes y servicios a adquirir en los valores iguales o mayores a cien 00/100 dólares de Los Estados Unidos de América (\$100.00); según el artículo No. 162 del Código Tributario, debiendo reflejar la empresa deberá reflejar en la factura el uno por ciento (1%) de retención, calculado sobre monto neto (valor sin IVA) de la factura emitida. Es de suma importancia que la factura esté elaborada correctamente, sin errores, enmendaduras, ni tachaduras y evitar así atrasos en los pagos.



GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

CONTRATO No. 25/2018  
LICITACION PUBLICA No. 005/2018  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 015/2018  
FONDO GENERAL

**CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE ENTREGA.** EL CONTRATISTA se obliga a entregar los productos objeto del presente contrato en la forma siguiente: **100% 15 días hábiles Después de la Distribución del contrato.** Contados a partir del día siguiente a la distribución del contrato. La fecha de inicio del plazo de entrega se contabilizará en días hábiles, contados a partir del día siguiente al de distribución del contrato al CONTRATISTA. El CONTRATISTA estará en la disposición de proporcionar anticipos de acuerdo a las necesidades del HOSPITAL, situaciones que serán acordadas entre las partes.

**CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA.** El presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de la Distribución del mismo y finalizará el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.

**CLAUSULA SEXTA: FIANZAS.** La rendirá por su cuenta y a favor del Hospital, a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora, con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero, Las Garantías siguientes: **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por un valor de: **TRES MIL NOVECIENTOS UNO 01/100 (US\$3,901.01) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** la cual servirá para garantizar el cumplimiento estricto de este; deberá presentarse dentro de los **CINCO DIAS HABILES** siguientes a la fecha de distribución del presente contrato al contratista. y estará vigente a partir de dicha fecha de distribución del contrato hasta **CIENTO VEINTE DIAS (120)** posteriores a la finalización del plazo de entrega del suministro. En caso que se autorice el incremento al contrato, el Hospital solicitará al contratista, Garantía adicional de Cumplimiento del Contrato por el **VEINTE** por ciento (20%) del valor incrementado Artículo 37 del Reglamento de la LACAP, **GARANTIA DE BUENA CALIDAD** por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por un valor de **UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 50/100 (US\$1,950.50) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** deberá presentarse **CINCO DIAS HABILES** posteriores a la recepción definitiva de los bienes, la cual servirá para garantizar la buena calidad del suministro entregado y estabilidad del mismo; y estará vigente a partir



GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

**CONTRATO No. 25/2018**  
**LICITACION PUBLICA No. 005/2018**  
**RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 015/2018**  
**FONDO GENERAL**

de dicha fecha por trescientos sesenta y cinco días (365), posteriores a la finalización del plazo de entrega del suministro. Las fianzas deberán presentarse en la UACI del Hospital Nacional "Santa Teresa" ubicada en Final Avenida Juan Manuel Rodríguez, Zacatecoluca.

**CLAUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integrante de este contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las Bases de **Licitación Publica No. 005/2018-HNST**, b) Las Adendas (si las hubiere); c) Las aclaraciones a la oferta (si las hubiere); d) Las enmiendas (si las hubiere); e) Las consultas (si las hubiere); f) La oferta de la contratista presentada en el Hospital; **el día Diecinueve de Marzo de dos mil dieciocho.** g) **La Resolución de Resultados de Adjudicación No.015/2018**; h) La interpretación e instrucción sobre la forma de cumplir las obligaciones formuladas por el HOSPITAL; i) Las Garantías; j) Las modificativas (si las hubiere); y k) Otros documentos que emanen del presente contrato. En caso de controversia entre estos documentos y el contrato prevalecerá este último.

**CLAUSULA OCTAVA: RECEPCION DEL SUMINISTRO.** Los productos deben ser entregados en los horarios siguientes de 7:30 a.m. a 12:00m. **Coordinar sus Entregas con el Guardalmacén y Administrador de Contrato. Al No. De Teléfono de Almacén: 2347-1210. El Jefe de Almacén programara las entregas con Administradores de Contrato.** En el **(Departamento de Almacén)** del Hospital, ubicado en la siguiente dirección: Final Avenida Juan Manuel Rodríguez, Zacatecoluca, para lo cual **el Guardalmacén y el Administrador de Contrato** verificarán que lo productos a Recepcionar cumplen estrictamente con las condiciones establecidas en el presente contrato y lo relacionado en la factura, nota de remisión u orden de entrega, **elaborando y firmando el acta de recepción correspondiente por el Administrador de Contrato y Guardalmacén**, la que deberá contener como mínimo lo que establece el artículo **setenta y siete del RELACAP.**



GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

CONTRATO No. 25/2018  
LICITACION PUBLICA No. 005/2018  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 015/2018  
FONDO GENERAL

**CLAUSULA NOVENA: ADMINISTRADORES DE CONTRATOS.** La administración del presente contrato, estará a cargo de:

1. **Dr. Christian Sandi Conejo, Medico Anestesiólogo (renglones: 21, 23, 24, 25.)**
2. **Dr. Eduardo Ernesto Montes, Medico Odontólogo (renglones: 52, 55, 56, 57.)**
3. **Lic. Afrodisio de Jesús Hernández, Jefe División Administrativa, (Renglones: 68, 70, 81, 83, 97, 101, 118, 120, 125, 131, 132, 143, 144, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 162, 163, 164, 167, 170, 172, 174, 186, 187, 189, 194, 196, 198, 199, 200, 206, 214, 215, 216, 217, 243, 245, 246, 258, 264, 266, 267, 268, 270, 274, 275.)**

Quien actuará de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y su respectivo Reglamento.

**CLAUSULA DECIMA: ATRASOS Y PRORROGAS DE PLAZO.** Si la CONTRATISTA se atrasare en el plazo de entrega del suministro por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificadas y documentadas, el Hospital deberá prorrogar el plazo de entrega de lo contratado. La CONTRATISTA dará aviso por escrito al Hospital dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso, siempre y cuando este aviso esté dentro del plazo en mención. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que el Hospital deniegue la prórroga del plazo contractual. La prórroga del plazo contractual de entrega será establecida y formalizada a través de una resolución modificativa de contrato autorizada por el Titular del Hospital y no dará derecho a la CONTRATISTA a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia de la CONTRATISTA al solicitar pedidos sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo, por no contar con el personal suficiente o por atraso imputable a sus subcontratistas o suministrantes.



GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

**CONTRATO No. 25/2018**  
**LICITACION PUBLICA No. 005/2018**  
**RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 015/2018**  
**FONDO GENERAL**

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA: MODIFICACIONES.** De común acuerdo el presente contrato podrá ser modificado de conformidad a la Ley. En tales casos, la institución contratante emitirá la correspondiente resolución la cual se relacionará en el instrumento modificatorio, debiendo hacerse del conocimiento por medio del Titular del Hospital, a la Contratista. Queda entendido que el Hospital se reserva derecho de incrementar el presente contrato hasta en **un porcentaje máximo del veinte por ciento (20%)** del valor total del mismo; para tal efecto se emitirá la resolución modificativa que amerite el caso.

**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: INCUMPLIMIENTO.** En caso de incumplimiento por parte de la contratista de las obligaciones emanadas del presente contrato se aplicarán las multas establecidas en el artículo ochenta y cinco de la LACAP. La contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la ley o del presente contrato las que serán impuestas por la institución contratante.

**CLAUSULA DECIMA TERCERA: CESIÓN:** Salvo autorización expresa del Hospital la contratista no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

**CLAUSULA DECIMA CUARTA: CESACION Y EXTINCION.** El presente contrato puede cesar y extinguirse en base a lo establecido en los artículos del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

**CLAUSULA DECIMA QUINTA: SOLUCION DE CONFLICTOS.** Toda duda o discrepancia que surja con motivo de la interpretación o ejecución del contrato, las partes las resolverán de manera amigable o sea por arreglo directo y de no alcanzar acuerdo alguno, deberá ser sometida a los tribunales comunes.



GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

CONTRATO No. 25/2018  
LICITACION PUBLICA No. 005/2018  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 015/2018  
FONDO GENERAL

**CLAUSULA DECIMA SEXTA: TERMINACION DEL CONTRATO.** El HOSPITAL podrá dar por extinguido el contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) **EI CONTRATISTA** no rinda la garantía de cumplimiento de contrato dentro del plazo acordado en este contrato; b) La mora del **CONTRATISTA** en el cumplimiento de los plazos de entrega o de cualquier otra obligación contractual; c) **EI CONTRATISTA** entregue el suministro en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este contrato, y d) Por mutuo acuerdo entre ambas partes o vencimiento del mismo.-

**CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: JURISDICCION.** Para los efectos legales del Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la Jurisdicción de los tribunales de esta Ciudad. La Contratista renuncia, en caso de acción judicial en su contra a apelar al decreto de embargo, sentencia de remate y de cualquier otra providencia apelable en el juicio que se intentare y aceptará al depositario judicial de sus bienes que propusiere el Hospital quién lo exime de rendir fianza, comprometiéndose a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costas.

**CLAUSULA DECIMA OCTAVA: MARCO LEGAL:** Para los efectos legales del presente contrato, las partes nos sometemos en todo a las disposiciones de las Leyes Salvadoreñas, renunciando a efectuar reclamaciones que no sean las establecidas por este contrato y las Leyes de este país.

**CLAUSULA DECIMA NOVENA: NOTIFICACIONES.** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: **EI HOSPITAL FINAL AVENIDA JUAN MANUEL RODRIGUEZ, BARRIO EL CALVARIO**, y la apoderada del **CONTRATISTA**: En Col. San Francisco calle los Bambues # 12-R, Teléfono: 2223-1879, email: [drogueriacasamed1@gmail.com](mailto:drogueriacasamed1@gmail.com).



GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER



**CONTRATO No. 25/2018**  
**LICITACION PUBLICA No. 005/2018**  
**RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 015/2018**  
**FONDO GENERAL**

Así nos expresamos los contratantes, quienes enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente contrato, por convenir así a los intereses aquí representados, ratificamos su contenido, en fe de lo cual firmamos en la ciudad de Zacatecoluca, a los **Veinticinco días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.**



**Dr. JOSE ALBERTO BUENDIA BONILLA**  
**DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA**  
**CONTRATANTE.**



**SALVADOR EMILIO ROMERO ORTEGA**  
**DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V.**  
**CONTRATISTA**



En la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Hospital Nacional "Santa Teresa", de la ciudad de Zacatecoluca, departamento de La Paz, a las nueve horas con veinte minutos del día veinticinco de mayo del año dos mil dieciocho. Ante mí, CELSO DAVID ORELLANA MERINO, Notario del domicilio de Zacatecoluca, departamento La Paz, comparecen los señores: JOSE ALBERTO BUENDIA BONILLA, de cincuenta y dos años de edad, Doctor en Medicina, del domicilio de Zacatecoluca, departamento de La Paz, portador de mi Documento Único de Identidad número [redacted], y con Número de Identificación Tributaria número [redacted], actuando en nombre y representación del Hospital Nacional "Santa Teresa", Institución que posee el Número de Identificación Tributaria [redacted]; en carácter de Director y titular de la Institución, según a)El Acuerdo Ejecutivo número ciento ochenta y seis, emitido por la Secretaría de Estado del Ministerio de Salud, suscrito por la Doctora Elvia Violeta Menjivar Escalante, en su carácter de Ministra de Salud, de fecha nueve de enero del año dos mil diecisiete, por medio del cual me nombra en propiedad como Director Médico Regional y Departamental, por ley de Salarios a partir del dieciséis de enero del año dos mil diecisiete, y b)El mencionado Acuerdo refrendado bajo el Número cero uno de fecha quince de enero del año dos mil dieciocho, c)El Diario Oficial número DOSCIENTOS SIETE, Tomo número TRESCIENTOS SETENTA Y TRES, del día veintiuno de noviembre de dos mil seis, que contiene el Decreto Ejecutivo número ciento dieciocho, del Ramo de Salud Pública y Asistencia Social, por medio del cual se decretó Reformas al Reglamento General de Hospitales del mismo Ministerio, el cual en su artículo siete prescribe que cada Hospital estará a cargo y bajo la Responsabilidad de un Director, quién está facultado para representarlo Judicial y Extrajudicialmente, y sobre lo dispuesto en el Artículo diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en los que se me conceden



**GOBIERNO DE EL SALVADOR.**  
**HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"**  
**ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ**

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

**CONTRATO No. 25/2018**  
**LICITACION PUBLICA No. 005/2018**  
**RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 015/2018**  
**FONDO GENERAL**

facultades para celebrar contratos como en el presente, y, SALVADOR EMILIO ROMERO ORTEGA, de cincuenta y ocho años de edad, vendedor, del domicilio de la ciudad de Soyapango, departamento de San Salvador, persona a quien no conozco pero identifico para el presente acto por medio de su Documento Único de Identidad número cero un millón setecientos seis mil ochocientos cuarenta y tres- tres, y con Número de Identificación Tributaria número cero seiscientos doce- cero sesenta mil ochocientos cincuenta y ocho- cero cero uno- ocho, en mi calidad de Apoderado Especial de DROGUERIA CASAMED, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse, DROGUERIA, S.A. de C.V. Con Tarjeta de Identificación Tributaria Número cero seiscientos catorce- doscientos cincuenta mil – ciento cuatro- cero, del domicilio de San Salvador, de cuya personería puedo dar fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista de a) Escritura Pública de Constitución, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día veinticinco del mes de septiembre del año dos mil trece, ante los oficios notariales de LUDINA ROXANA FLORES DE NAVAS, inscrita en el Registro de Comercio, al número VEINTIDOS del libro TRES MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO, del Registro de Comercio, el día once de diciembre del año dos mil quince, en la cual se menciona que la sociedad que se constituye es de naturaleza anónima, sujeta al régimen de capital variable, que girará con la denominación de CASAMED seguida de las palabras SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE pudiendo utilizar como abreviatura CASAMED S.A. de C.V., siendo de nacionalidad salvadoreña, el domicilio de la Sociedad es la ciudad de San Salvador, siendo de nacionalidad salvadoreña, departamento de San Salvador, la sociedad que se constituye tiene un plazo indeterminado, la sociedad tiene por finalidad principal: la importación y exportación, compra y venta de equipos quirúrgicos e implementos hospitalarios, insumos, accesorios y repuestos de tecnología médica para usuario final y profesional, la prestación de servicios profesionales de mantenimiento y reparación de equipos hospitalarios y médicos para usuario final y profesional entre otras; b) Escritura de Transformación, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las seis horas y veinte minutos del día diecisiete de agosto del año dos mil dieciséis, ante los oficios notariales de JOSE RODRIGO PORTILLO FLORES, inscrita en el Registro de Comercio al número SESENTA Y TRES del Libro UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO del Registro de Sociedades, el día veintitrés del mes de agosto del año dos mil dieciséis, en la cual se menciona que se girará con la denominación de "DROGUERIA CASAMED" seguida con las palabras SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, pudiendo utilizar como abreviatura "DROGUERIA CASAMED, S.A. de C.V.", c) Testimonio de Poder Especial, otorgado en la ciudad de San Salvador a las seis horas y veinte minutos del día diecisiete de agosto del año dos mil dieciséis, ante los oficios notariales de JOSE RODRIGO PORTILLO FLORES, inscrita en el Registro de Comercio al número SESENTA Y TRES, del libro UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO, el día veintitrés de agosto del año dos mil dieciséis, en el cual constan las facultades y potestades con las que comparezco en este acto, que en lo sucesivo y en el presente instrumento me denominare EL CONTRATISTA, y en dicha calidad me DICEN: 1) Que reconocen como suyas las firmas que calzan el anterior documento de contrato de "SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS PARA EL AÑO 2018", que dichas firmas se leen en su orden "legible" é



**GOBIERNO DE EL SALVADOR.**  
**HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"**  
**ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ**



**CONTRATO No. 25/2018**  
**LICITACION PUBLICA No. 005/2018**  
**RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 015/2018**  
**FONDO GENERAL**

"Ilegible", por haberlas puesto de su puño y letra a mi presencia; II.- Asimismo reconocen el contenido, concepto y demás obligaciones vertidas en el contrato de suministro que recibirá el primero de los otorgantes de parte del segundo, el cual ha sido fechado en ésta ciudad éste mismo día y que consta en siete ejemplares de igual valor y contenido. Y el Apoderado Especial de la "SOCIEDAD CONTRATISTA" ME DICE: Que su representada no posee ninguna de las incapacidades reguladas en el artículo veinticinco de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública, ni se encuentra inhabilitado conforme al artículo ciento cincuenta y ocho de la referida Ley y que se encuentra solvente de sus obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social tal como constan en: 1)La declaración jurada otorgada por CARLOS ERNESTO CARRANZA CISNEROS, en su calidad de Administrador Único de la Sociedad DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V., ante los oficios Notariales de MARIO ERNESTO CAÑAS, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día dieciocho de marzo del año dos mil dieciocho, en la cual para efectos de cumplir con las Bases de Licitación Pública Número LP- CERO CERO CINCO/ DOS MIL DIECIOCHO, FONDO GENERAL, denominada: "SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS PARA EL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, FONDO GENERAL, declara bajo juramento que confirma la veracidad de la información proporcionada, la aceptación plena de los términos de referencia, plazos de entrega, especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en las bases de la referida Licitación, que ninguno de los miembros del Consejo Directivo, Funcionario, Jefe de Departamento o Empleados del Hospital Nacional "Santa Teresa", es accionista o socio de la Sociedad, filiación entre las personas antes mencionadas con los accionistas de su empresa, ya que nadie es cónyuge o conviviente, o existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad entre ellos, es decir que no se encuentra dentro de las incapacidades establecidas en el artículo veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades del Artículo ciento cincuenta y ocho y los efectos del artículo ciento cincuenta y nueve de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y demás condiciones establecidas en las bases de la referida Licitación, 2)Solvencia Fiscal, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos, de fecha veintitrés de abril del año dos mil dieciocho, en la cual hace constar que la Sociedad "DROGUERIA CASAMED, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", se encuentra solventes de los impuestos internos de acuerdo a lo establecido en los artículos doscientos diecisiete y doscientos dieciocho del Código Tributario, 3)Solvencia Municipal, emitida por la Unidad de Tesorería y la Subgerencia de Gestión Tributaria de la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Salvador, de fecha ocho de mayo del año dos mil dieciocho, en la cual se hace constar que la Sociedad "DROGUERIA CASAMED, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", se encuentra solventes del pago de impuestos y servicios municipales, con dicha Municipalidad; 4)Solvencia de Seguridad Social del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, emitida por el Jefe de la Sección de la Administración de cuentas por cobrar, de fecha cuatro de mayo del año dos mil dieciocho, en la cual hace constar que la Sociedad "DROGUERIA CASAMED, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", se encuentra solventes con dicho Instituto, 5)Solvencia de Seguridad Social del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, emitida por el Jefe de la Sección de Cobranzas, de fecha cuatro de mayo del año dos mil dieciocho, en la cual hace constar que la Sociedad "DROGUERIA CASAMED,



**GOBIERNO DE EL SALVADOR.**  
**HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"**  
**ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ**

MINISTERIO DE SALUD  
 GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
 UNÁMONOS PARA CRECER

**CONTRATO No. 25/2018**  
**LICITACION PUBLICA No. 005/2018**  
**RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 015/2018**  
**FONDO GENERAL**

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", no presenta afiliados con esta Unidad de Pensiones del ISSS, 6) Solvencia de Seguridad Social del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), de fecha cuatro de mayo del año dos mil dieciocho, en la cual hace constar que la Sociedad "DROGUERIA CASAMED, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", se encuentra solvente en el pago de cotizaciones y aportes previsionales de acuerdo a información recabada en sus bases de datos, 7) Solvencia de Seguridad Social de la Administradora de Fondos de Pensiones AFP CRECER, S.A., de fecha veintitrés de abril del año dos mil dieciocho, en la cual hace constar que la Sociedad "DROGUERIA CASAMED, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", se encuentra solventes con la cotización declaradas hasta el periodo de marzo del año dos mil dieciocho; 8) Solvencia de Seguridad Social de la Administradora de Fondos de Pensiones AFP CONFIA, S.A., de fecha cuatro de mayo del año dos mil dieciocho, en la cual hace constar que la Sociedad "DROGUERIA CASAMED, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" ha cancelado sus obligaciones previsionales con el Fondo de Pensiones que hasta el periodo de marzo del año dos mil dieciocho. Y yo el suscrito Notario doy fe de la autenticidad de las firmas de los comparecientes por haber sido puestas de su puños y letras a mi presencia y de que expliqué a los comparecientes los efectos legales de esta acta notarial que consta de tres hojas útiles y leído que le hube íntegramente todo lo escrito en un solo acto, ratifican su contenido y firman juntamente conmigo. DOY FE.

*[Handwritten signature of Dr. Jose Alberto Buendia Bonilla]*

**Dr. JOSE ALBERTO BUENDIA BONILLA**  
**DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA**  
**CONTRATANTE.**



*[Handwritten signature of Salvador Emilio Romero Ortega]*

**SALVADOR EMILIO ROMERO ORTEGA**  
**DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V.**  
**CONTRATISTA**



*[Large handwritten signature]*

